



El deporte
es de todos

Mindeporte

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

REGLAMENTO 2021

PARA-NATACIÓN



COLOMBIA
TIERRA DE ATLETAS

PARA-NATACIÓN

En cumplimiento de la Resolución No. 860 de 8 de junio 2021 por la cual se expide la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en su artículo 24, parágrafo 1°. ...“(Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte)”..., por lo anterior la Coordinación Técnica Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Para-Natación.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS. Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2021 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
PRE JUVENIL	Mujer	2007	2008	-
	Hombre			
JUVENIL	Mujer	2004	2005	2006
	Hombre			

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 3. DISCAPACIDADES Y CLASIFICACIONES FUNCIONALES. El campeonato de Para-Atletismo se realizará con la participación de las siguientes discapacidades y sus respectivas clasificaciones funcionales:

- a. **Discapacidades Física y Parálisis Cerebral:** Nadadores que se encuentren en las siguientes descripciones y cumplan con las siguientes características de clasificación médico funcional:

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
S5	Nadadores baja talla hasta 137 cm en mujeres y hasta 145 cm hombres.
	Nadadores con una amputación de una pierna y un brazo de lados distintos o parálisis de un brazo y una pierna del mismo lado.
	Nadadores con control total de los brazos y tronco y alguna función en las piernas puede competir en esta clase.
S6	Nadadores de baja estatura o con amputaciones de ambos brazos.
	Nadadores con problemas moderados de coordinación en un lado de su cuerpo.

PARA-NATACIÓN

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
S7	Nadadores con una pierna y un brazo amputado en el opuesto.
	Nadadores con parálisis de un brazo y una pierna en el mismo lado.
	Nadadores con un control total sobre los brazos y el tronco y alguna función de las piernas.
S8	Diplejía mínima con una participación mínima del tronco.
	Una evidencia mínima de hemiplejía.
	Espasticidad mínima en las cuatro extremidades.
	Restricción severa de las articulaciones en los miembros inferiores.
S9	Paraplejía con una mínima participación en las extremidades.
	Polio en una pierna no funcional.
	Problemas de coordinación funcionales generales leves.
	Amputación arriba de la rodilla., los muñones de más de 1/3.
	Amputación sencilla de codo.
	Amputación por debajo de codo.
S10	Restricción articular parcial en las extremidades inferiores, un lado más afectado.
	Nadadores con impedimentos físicos mínimos como la pérdida de una mano o una restricción de movimiento en una articulación de la cadera.

b. Discapacidad Visual: Deportistas invidentes con las siguientes clasificaciones:

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
S11	Personas con discapacidad visual. Ciego total, sin ninguna percepción de luz.
S12	Es incapaz de reconocer objetos a 40 mts.
	Tiene un campo visual que se estrecha hasta un diámetro de menos de 0 o igual a 10 grados.
	Dentro de esta clase, la agudeza visual es inferior a 0 o igual a logMar – 1,60 a 2,60.
S13	Tiene una agudeza visual que es menor o igual a LoMar – 1,00 (6/60).
	Tiene un campo visual que se estrecha hasta un diámetro de menos o igual a 40 grados.

c. Discapacidad Intelectuales: Deportistas con discapacidad intelectual (leve o moderada) con las siguientes clasificaciones:

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
S14	Retardo mental leve o moderado que presente compromisos funcionales

PARA-NATACIÓN

- d. **Discapacidad Auditiva:** Deportistas auditivos o hipoacúsicos:

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
S15	Pérdida de audición de al menos 55db en el mejor oído (frecuencia en 500, 100 y 2000 Hertz, ISO 1969 Standard).

ARTÍCULO 4. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Para-Natación son las siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	PRUEBA	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PRE JUVENIL	Mujer Hombre	50 mts libre	S5-S6/S7-S8/S9/S10/S11/S12-S13/S14/S15
		100 mts libre	S5-S6/S7-S8/S9/S10/S11/S12-S13/S14/S15
		50 mts espalda	S5-S6/S7-S8/S9/S10/S11/S12-S13/S14/S15
		100 mts espalda	S5-S6/S7-S8/S9/S10/S11/S12-S13/S14/S15
JUVENIL	Mujer Hombre	50 mts libre	S5-S6/S7-S8/S9/S10/S11/S12-S13/S14/S15
		100 mts libre	S5-S6/S7-S8/S9/S10/S11/S12-S13/S14/S15
		50 mts espalda	S5-S6/S7-S8/S9/S10/S11/S12-S13/S14/S15
		100 mts espalda	S5-S6/S7-S8/S9/S10/S11/S12-S13/S14/S15

ARTÍCULO 5. PROMOCIÓN. Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas, docentes/entrenadores y auxiliares de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Para participar en la siguiente fase, los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del programa con la marca o tiempo que realizó en la categoría, sexo y prueba en la que fue ganador.
- Ninguna delegación podrá ser promovida a la fase final nacional, previa presentación del informe técnico de la fase final departamental por parte del ente departamental a Mindeporte, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- Estar clasificado (médico-funcional), por un panel de clasificación avalado por el Comité Paralímpico Colombiano previamente a la participación de la final nacional.

PARA-NATACIÓN

- d. Reportar en el proceso de promoción, la clasificación funcional del participante y cargar en la plataforma oficial, la certificación de clasificación funcional o la historia clínica legible y actualizada.
- e. El departamento debe contar con la asignación del cupo del Programa Juegos Intercolegiados. En caso de presentarse con deportistas que no tengan cupo o se encuentran en clasificaciones que no estén convocados en el presente reglamento, el ente deportivo departamental deberá asumir todos los costos de transporte, alojamiento, alimentación, cobertura médica y demás en los que se incurra dicha situación y será sancionado con la disminución de los cupos del departamento para la siguiente versión del Programa Juegos Intercolegiados.

ARTÍCULO 6. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia para la fase final nacional será establecido por el comité organizador, de acuerdo a la cantidad de deportistas participantes por prueba y clasificación.

ARTÍCULO 7. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Para asignar cupos a un departamento, este deberá entregar información del cronograma de realización de sus eventos finales departamentales con un mes de anterioridad a la coordinación regional respectiva. Departamento que no brinde la información oportuna de la programación de la final departamental o modifique las fechas sin previo aviso y por tanto, no permita al programa Juegos Intercolegiados y al equipo metodológico de posicionamiento y liderazgo de MINDEPORTE, el seguimiento técnico del desarrollo de las competencias, no tendrá cupos en la fase la final nacional.

ARTÍCULO 8. ASPECTOS TÉCNICOS

- a. Los deportistas deben tener una de las discapacidades y clasificaciones relacionadas en el artículo 3 del presente reglamento.
- b. Los deportistas deben cumplir con el proceso de clasificación funcional establecido en los manuales internacionales de clasificación y de la organización del Programa Juegos Intercolegiados. Este proceso es responsabilidad de los entes deportivos municipales y departamentales y se realizará previamente a la final departamental.
- c. Los deportistas con discapacidad podrán inscribir la siguiente cantidad de pruebas, según los cupos establecidos por el comité organizador:
 - i. Categoría pre juvenil: podrán inscribir máximo cuatro (4) pruebas.
 - ii. Categoría juvenil: podrán inscribir máximo cuatro (4) pruebas.

PARA-NATACIÓN

- d. Deben presentarse a la clasificación médico funcional previamente a la final departamental con el panel de clasificación avalado por el Comité Paralímpico Colombiano, con los siguientes documentos según sea su discapacidad:
 - i. Certificación médica de discapacidad, expedida por un médico de la EPS o SISBEN con número de registro médico y/o historia clínica para las discapacidades de física y parálisis cerebral.
 - ii. Examen optométrico (en el caso de los deportistas visuales).
 - iii. Audiometría (en el caso de los deportistas auditivos).
 - iv. Test de coeficiente intelectual (WISC) actualizado como mínimo un año.
 - v. Certificación de la clasificación expedida por el panel de clasificación funcional aprobado por el Programa Juegos Intercolegiados emitida previamente a la final departamental.
- e. Los exámenes presentados deben ser legibles, estar con firma, sello y licencia profesional del especialista que lo realice y no ser mayor a un año de actualización.
- f. En caso que la documentación médica presentada al panel de clasificaciones tenga enmendaduras o sea falsificada o el deportista en el proceso de clasificación se encuentre en una clasificación que no esté convocada en el campeonato será descalificado.
- g. En el evento de final nacional, podrán participar uno o más deportistas del mismo departamento en cada una de las clasificaciones, de acuerdo a los cupos asignados.

Parágrafo. Los deportistas deben adjuntar en la carpeta de documentación para participar en la final nacional del Programa Juegos Intercolegiados, la certificación de clasificación expedida por el panel de clasificación médico funcional y los documentos soporte que se describen en el literal del artículo N° 5 del presente reglamento, adicional a la documentación requerida.

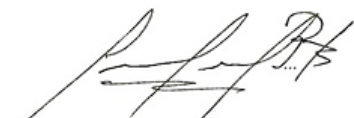
ARTÍCULO 9. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas por cada categoría se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce. El total de medallería a entregar en el campeonato es:

MEDALLA	PRE JUVENIL		JUVENIL		Total
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
ORO	32	32	32	32	128
PLATA	32	32	32	32	128
BRONCE	32	32	32	32	128

PARA-NATACIÓN

Parágrafo. Para la premiación, el deportista deberá portar el uniforme oficial de presentación del departamento en la fase final nacional, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 10. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos y se registrarán por las normas vigentes de Para Natación del Comité Paralímpico Internacional IPC y adoptadas por el Comité Paralímpico Colombiano.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN

Coordinador Técnico Nacional

Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

MINDEPORTE

Revisó: Juan Pablo Malagón Villamil / Líder Gestión Nacional – Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Giovanni Andrés Romero Corena / Líder Gestión Territorial – Juegos Intercolegiados Nacionales

